



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIBER ALONSO MOTOYA DÍAZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00438 00
ASUNTO	INCORPORA ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO CURADORA. INCORPORA CONSTANCIA PAGO GASTOS CURADURÍA. COMPARTE VINCULO EXPEDIENTE DIGITAL. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Se incorpora la comunicación remitida por la auxiliar de la justicia designada por el Despacho, mediante auto de marzo 21 de 2021 (folios 52 a 53), en la que informa su aceptación al cargo de curadora *ad-litem* en representación de los intereses del demandado JAIBER ALONSO MONTTOYA DÍAZ. Se ordena compartir el expediente al correo electrónico luzrepo@gmail.com, para que se tenga acceso al mismo.

Por otro lado, se incorpora memorial que remite la misma auxiliar de la justicia donde pone en conocimiento del despacho el pago por concepto de gastos de curaduría efectuados a su nombre por la parte demandante (folios 67 a 68).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que remita constancia de la comunicación tendiente a la notificación del auto admisorio, del auto por medio del cual se designó a la auxiliar de la justicia y los anexos necesarios para contestar la demanda, con el fin de establecer los términos con que cuenta la designada para pronunciarse ante el despacho.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475d02de9ff514aa437eb83eb787721dca502c15377c877dd6b78a1169d18a64

Documento generado en 26/04/2021 01:38:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>